

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución N°300/ADJ/DAE/23

Ref. L.A.N°10/B.ING.N°1/2023

Montevideo, 27 de marzo de 2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 10/B.Ing.N°1/23, que tiene por objeto la "Adquisición de maquinaria, equipo de ingenieros y topografía" por parte de la Brigada de Ingenieros N°1;

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibieron las ofertas de la Firmas CHOEL S.A, METIOR S.R.L y PERTILCO S.A;

III) que, según informe de fecha 09 de marzo del corriente año, las Firmas CHOEL S.A y PERTILCO S.A. precalifican para estudio, desde el punto de vista formal;

IV) que se desestimarán los ítems N°1 y 2, debido a que la única empresa que los ofertó no precalificó, y el ítem N°3, debido a que este último es un complemento de los anteriormente mencionados;

V) que, según informe técnico que se encuentra a folio Nro.144, la Firma PERTILCO S.A. cumple técnicamente para el ítem N°4 con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones

VI) que, según se aprecia en el informe técnico antes mencionado, cuadro de ponderación, adjudicación y el Acta de Propuesta de Adjudicación, de fecha 09 de marzo del presente año, se recomienda adjudicar el presente procedimiento a la Firma PERTILCO S.A, por cumplir con lo solicitado y ser adecuada a los intereses de la Administración;

VII) que la Firma adjudicataria se encuentra activa en RUPE y su documentación aprobada y validada;

VIII) que la Firma suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "T.O.C.A.F." y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018;

**EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL
EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL
COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO**

RESUELVE:

1ero. Adjudíquese a la Firma PERTILCO S.A, acorde al siguiente detalle:

| RUT 212620910018 PERTILCO SOCIEDAD ANÓNIMA | | | | | | |
|--|---------------|----------|----------------|--------|----------|------------------|
| Nro. Ítem | Cód. Artículo | Artículo | Cantidad hasta | Unidad | Unitario | Total |
| 4 | 5716 | REMOLQUE | 3 | UNIDAD | 8.850,00 | 32.391,00 |
| SUBTOTAL Dólares Estadounidenses | | | | | | 32.391,00 |

2do. La erogación resultante asciende a la suma de U\$S 32.391,00 (dólares estadounidenses treinta y dos mil trescientos noventa y uno con 00/100), la que será atendida por la fuente de financiamiento 1.1 INVERSIONES_RRGG, asignados para el Ejercicio 2023.

3to. La forma de pago será Crédito SIIF.

4to. Este procedimiento queda sujeto a la Intervención Preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

5to. Desestímese los ítems Nro. 1, 2 y 3, por lo expuesto en el punto IV) del Resultando.

6to. Vuelva a la Brigada de Ingenieros N°1, a sus efectos.

CORONEL

MANUEL CAMEJO